

TU CONSENTIMIENTO

Naces igual en posición a cualquier otro hombre o mujer y, por lo tanto, mientras respetas la igualdad de derechos de otros hombres y mujeres, **no se puede otorgar ningún poder sobre ti sin tu consentimiento**. Creer lo contrario es ser un esclavo.

Máxima de la ley: *Quod ad jus naturale attinet, omnes homines aequales sunt*. Todos los hombres son iguales en lo que se refiere a la ley natural. [hombres = hombres/mujeres = personas]

“Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución formada por sus semejantes sin su consentimiento”. *Cruden v. Neale*, 2 NC 338 (1796) 2 SE 70. Su consentimiento es su acuerdo para que suceda algo que involucre sus Derechos. El consentimiento es voluntario, o una cuestión de libre elección, y debe darse “de buena gana”. Su consentimiento es su acuerdo, permiso, aprobación o aquiescencia (incluida su *aquiescencia silenciosa*). Poseer el “Derecho de Consentimiento”, significa que tiene el “Derecho de Contratar”.

Su derecho a contratar, o no contratar, es INVOLABLE e ILIMITADO.

Un hombre o mujer soberana, por definición, se reserva permanentemente su Derecho de Consentimiento, y todos sus Derechos Inalienables, durante su vida. Su Derecho de Consentimiento es innato (privado) y antecedente a la creación del Estado (público).

Los gobiernos representativos son elegidos y restringidos por personas que ejercen su derecho de consentimiento. Su derecho a dar o rechazar el consentimiento no se suspende entre elecciones.

De hecho, es solo al no consentir la gobernabilidad onerosa que es posible prevenir el descenso de la gobernabilidad a un estado de explotación, opresión y tiranía.

Todos los gobiernos, por muy organizados que estén políticamente, gobiernan sujetos al consentimiento del pueblo, todos y cada uno, todos los días y en todo momento.

El pueblo de una nación está naturalmente por encima de cualquier gobierno que cree, porque lo que se crea nunca puede estar por encima de su creador. El consentimiento informado y libremente dado de cada hombre y mujer es lo que da origen y mantiene “la ley” de la nación, que es la “Ley de la Tierra”. Como dice la máxima del derecho: El consentimiento hace la ley.

El consentimiento, para que sea verdadero, debe ser plenamente informado y voluntario, y en caso contrario es falsamente obtenido y revocable. Cualquier hombre o mujer que haya dado su consentimiento bajo condiciones de confidencialidad, engaño o coacción, puede retirar su consentimiento con carácter retroactivo, o “ahora por entonces” *nunc pro tunc*, deshaciendo todo el asunto, subsanando los errores u omisiones causados.

Máxima de la ley: *Non videntur qui errant consentire*. El que yerra no se considera que consiente.

Máxima de la ley: *Nihil tam naturale est quam eo genere quidque dissolvere quo colligatum est; ideo verborum obligatio verbis tollitur; nudi consensu obligatio contrario consensu dissolvitur*. Nada es tan natural como disolver algo en la forma en que estaba unido; por lo tanto, la obligación de las palabras es quitada por las palabras; la obligación del mero consentimiento se disuelve por el consentimiento contrario.

Los gobiernos incorporados de facto tampoco pueden tener jurisdicción sobre las personas vivas de jure, a menos que sea por consentimiento voluntario y plenamente revelado. Todos y cada uno de los estatutos promulgados por la legislación gubernamental requieren el consentimiento de todos y cada uno de los hombres y mujeres, ¡incluido usted!

Pero el consentimiento se da de muchas maneras, a menudo sin saberlo. La definición de la palabra “consentimiento” incluye

“ceder” y “dar paso a”. En el momento en que acepta cualquier cosa que se le pida que haga, está dando su consentimiento.

Si NOMBRE de una “persona artificial” recibe una multa de estacionamiento en el comercio de ficción legal, es una invitación para que un hombre o una mujer vivos “paguen”, y si usted “paga”, está dando su consentimiento al contrato de la multa.

Incluso la policía necesita su consentimiento. Antes de que un oficial pueda arrestarte, debe leerte tus derechos y luego preguntarte "¿entiendes?" (estar bajo su autoridad), y si dices "sí", estás dando tu consentimiento.

El origen de toda jurisdicción LEGAL sobre USTED es SU consentimiento dado.

Todos los estatutos, códigos, normas, reglamentos y los llamados "reglamentos" son contratos comerciales escritos por su gobierno que requieren su consentimiento plenamente informado. ***Cualquier documento estatal que requiera una firma es un contrato por consentimiento***. Si no da su consentimiento a un contrato legal, no se le puede hacer cumplir.

Cualquier intento de hacerte dar tu consentimiento en contra de tu voluntad es “coerción”. Cualquier amenaza de hacerle “firmar” un contrato para obtener su propiedad es “coacción” con el propósito de “extorsión”, ya sea que se obtenga o no esa propiedad, como dinero. Cualquier "actor de persona jurídica" que intente obligarlo a "unirse" a la "persona artificial" legal NOMBRE sin la "divulgación completa" de cualquier información que pueda influir en su decisión de dar su consentimiento o no, comete el delito de "personaje". (un “Delito relacionado con el engaño” según la Sección 240 de la Ley de delitos de Nueva Zelanda).

Cuando “actuando” en el “papel” de una “persona artificial” usted está contratando para dar una “actuación”.

Una “persona artificial” es una creación ficticia del Estado y, por lo tanto, está controlada por el Estado. El NOMBRE de la

“persona artificial” legal es propiedad del gobierno, empleado, servidor, franquicia, deudor, fianza por responsabilidades, obligado a cumplir con los estatutos del gobierno (leyes, proyectos de ley, reglas e instrumentos legislativos), que son los “términos y condiciones” de ese “estado”.

Las “criaturas del Estado” ficticias tienen “**estatus**”, mientras que los hombres y mujeres vivos con brazos y piernas de carne y hueso tienen “**posición**”. La “persona artificial” no tiene “posición”. Todo el concepto de entidades ficticias es una abstracción de la mente. Es una ilusión que depende completamente de su consentimiento. Las ficciones legales están muertas ante la ley y, por lo tanto, no es natural que un hombre o una mujer vivos se “unan” a una ficción: es una corrupción mortal de la vida.

Máxima de la ley: *Disparata non debent jungi*. Las cosas desiguales no deben unirse.

“En la medida en que cada gobierno [incorporado] es una persona artificial, una abstracción y una criatura de la mente únicamente, un gobierno puede interactuar solo con otras personas artificiales. Lo imaginario, que no tiene ni realidad ni sustancia, está excluido de crear y alcanzar la paridad con lo tangible. La manifestación jurídica de esto es que ningún gobierno, así como ninguna ley, organismo, aspecto, tribunal, etc., puede ocuparse de otra cosa que no sean las personas jurídicas, jurídicas y los contratos entre ellas.” *Penhallow contra los administradores de Doane*[Nota. Todos los gobiernos con un Banco Central bajo el Banco de Pagos Internacionales han sido “incorporados” al sistema de dinero de deuda, renunciando así a su poder de emitir dinero soberano libre de deuda. Los gobiernos incorporados son “personas artificiales” que operan en el Derecho Internacional del Mar, mientras que sus oficinas originales de jure en el Derecho Nacional de la Tierra aún existen, pero están en gran parte desocupadas.]

La palabra *persona* es un derivado de *persona*, que es una “máscara” teatral que usan los actores en el drama griego. El Estado crea “personas” para su “teatro de comercio”, prescribiéndoles “roles” estatutarios como “residente”,

“conductor” y “ciudadano estadounidense”, que son interpretados por “actores” que dan una “actuación”, a veces usan un “disfraz” (uniforme) mientras promulgan “lenguaje” (jerga legal) para hacer “presentaciones” (proyectos de ley), y ocasionalmente pueden “aparecer” en un teatro de ficción legal (tribunal).

Cualquier hombre o mujer vivo que consienta (a sabiendas o sin saberlo) en "actuar" en el "papel" de una "persona artificial" es una "parte de acomodación" en "unión" con una "persona artificial". Esta “acumulación” crea un “dúo indivisible” inferior (individual), entregando la jurisdicción viva (de jure legal) y reemplazándola con la jurisdicción estatutaria (de facto legal).

La “unión” a una “persona artificial” elimina la posición legal de un hombre o una mujer.

Unión: Cuando un hombre o una mujer “actúan” en el “rol” de una “persona artificial” son una “parte de acomodación” invocando la “acumulación” de esa “persona artificial”. Están “actuando” en un personaje ficticio. Su jurisdicción cambia a la de una “persona artificial” y, por lo tanto, están obligados por los Estatutos que controlan a las “personas artificiales”. Cuando un actor legal solicita su nombre, dirección y fecha de nacimiento, esto es para establecer el NOMBRE y la dirección de una "persona jurídica" - la "persona" y la fecha en que fue creada por "registro" o "nacida". ” (atracado) como un “buque” en el mar del comercio. Los hombres y las mujeres “nacen” y tienen una “identidad de nacimiento” viva, que no le sirve de nada a un actor legal. Una vez que se ha establecido la “acumulación” (consentimiento), el actor legal tiene jurisdicción y puede hacer cumplir los contratos, imponiendo sanciones y multas. Un actor legal puede obtener jurisdicción sobre usted preguntando "¿Entiende?" (estar bajo mi autoridad). Ocultar su apellido SIEMPRE evita la “acumulación”, y es su derecho por ley.

SU consentimiento dado por la aquiescencia SILENCIOSA hace un CONTRATO en derecho comercial.

Los estatutos, que no son “leyes” sino instrumentos contractuales que prescriben las limitaciones de las franquicias corporativas de ficción legal del Estado, han sido corrompidos para extraer la

“energía comercial” (crédito) de las personas vivas a través de la persona jurídica ficticia NOMBRES, en un sistema global. de servidumbre de deuda-dinero.

Máxima de la ley: *Consensus facit legem*. El consentimiento hace la ley. Un contrato es una ley entre las partes, que sólo puede adquirir fuerza por consentimiento.

Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos o más partes con la intención de crear una obligación legal/legal. Un “contrato expreso” es aquel que tiene los términos y condiciones específicamente estipulados, verbalmente o por escrito. Un “contrato implícito” es aquel cuyos términos y condiciones se infieren, en su totalidad o en parte, ***de la conducta o las circunstancias en lugar de palabras escritas o habladas***. La única diferencia entre un “contrato implícito” y un “contrato expreso” es la forma en que se da el consentimiento mutuo. Tenga mucho cuidado, porque su consentimiento puede obtenerse mediante su ***acción o inacción***, incluido su silencio (aquiescencia). Su consentimiento puede ser **PRESUMIDO** por su silencio, a menos que diga: **"No consiento"**.

SILENCIO. *el Estado de una persona que no habla, o de una que se abstiene de hablar. 2. El silencio puro y simple no puede ser considerado como consentimiento en un contrato, salvo en los casos en que el callado esté obligado de buena fe a explicarse, en cuyo caso el silencio da consentimiento.* [Diccionario de derecho de Bouvier, edición de 1856]

El derecho contractual se basa en los preceptos del derecho común de las personas, que simplemente obligan a los hombres y mujeres a no causar daño o pérdida a otros hombres o mujeres, o a engañar a otros hombres y mujeres, negándoles su Derechos Inalienables. El derecho consuetudinario es el sentido común.